



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

07 SEP 2016

VISTO:

44788/2016
el Expediente N° con la propuesta de realización del Proyecto de Extensión "*Programa de alfabetización sobre los principales cambios en el Derecho Civil y Comercial de las Familias*" presentado por la Ab. Alejandra Beatriz Venturini y Sergio Antonio Cattaneo; bajo la dirección de la Dra. Mariana Wallace, y con la recomendación de la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho, a desarrollarse a partir del mes del segundo semestre de 2016.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto está dirigido principalmente a la comunidad en general por la repercusión directa que en la vida de los ciudadanos significa la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial.

Que el Proyecto precitado prioriza la difusión de los principales cambios producidos por el nuevo Código en materia de Derecho de Familia.

Que el contenido de la actividad extensionista se implementará a través de seminarios, charlas y conferencias a dictarse en Instituciones y Organizaciones directamente vinculadas con la comunidad.

Que por todo ello corresponde prestarle aprobación al programa propuesto, convalidando la actividad a desarrollarse.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Aprobar la realización del Proyecto de Extensión denominado "*Programa de alfabetización sobre los principales cambios en el Derecho Civil y Comercial de las Familias*", que tendrá lugar a partir del segundo semestre de 2016, bajo la Dirección de la Dra. Mariana Wallace, actividad realizada a través de la Secretaría de Extensión

y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

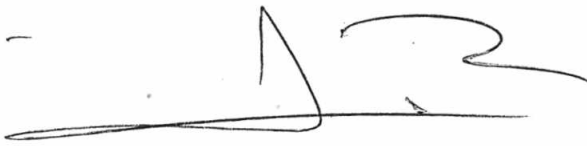
Art. 2: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la expedición de los certificados correspondientes a participantes, disertantes, director y coordinadores.

Art. 3: Protocolícese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de ésta Facultad. Oportunamente archívese.



PROF. DR. JORGE E. BARDARÁ
Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:



DR. LEONARDO DANIEL BARONE
Vice Rector
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

1160

RECIBIDO